Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00787/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2154/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, signado por el Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/2031/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00009129
FECHA: 22/10/19
HORA: 12:45 hrs
RECIBIÓ:

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 9965/7179
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-048095-19
Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la SECTEICDMX.

LPM.

787

Ciudad de México a 01 de octubre de 2019.
SECTEI/DEJN/2154/2019.

LICENCIADO LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código Postal 06820,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 3.

PRESENTE

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/481.1/2019, de fecha 02 de septiembre de 2019, mediante el cual nos solicita respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México el 28 de agosto de 2019, por el que se solicita a la Jefa de Gobierno, Doctora Claudia Sheinbaum, gire instrucciones a la persona titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que de manera coordinada y dentro de sus facultades realice y difunda ampliamente las herramientas y los mecanismos más actualizados para que la población que habita, transita o visita la Ciudad de México sea prevenida y alertada oportuna y ampliamente, en caso de presentarse un sismo de magnitud importante en la escala de Ritcher proveniente de las placas tectónicas oceánicas y/o de las fallas ubicadas en el territorio nacional, le comento lo siguiente:

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México, instaló el 25 de julio de 2019 el Consejo Asesor de Sismología de la Ciudad de México, encabezado por la titular de la SECTEI, Doctora Rosaura Ruíz Gutiérrez y en el cual participan además representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. (CIRES), el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el Servicio Sismológico Nacional (SSN), la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Secretaría de Obras y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), por mencionar algunas.

Entre los primeros acuerdos que estableció dicho Consejo se encuentran los siguientes:

1. Creación de una Red de Sismología en el marco de la Red ECOs;

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 13:15

2. Elaboración de un diagnóstico de las necesidades para el mantenimiento y la ampliación de la infraestructura de monitoreo; e
3. Integración de un subgrupo de trabajo técnico para conformar un proyecto de instrumentación con miembros de las redes de monitoreo ya existentes: CIRES, CENAPRED, SSN, Instituto de Ingeniería de la UNAM y UAM.

En este contexto, las actividades del Consejo aportarán información para la investigación y la toma de decisiones en la gestión de riesgos sísmicos y se generará un programa de divulgación de las ciencias de la Tierra para que la gente entienda el cómo y porqué se produce un temblor.

Asimismo, el 02 de agosto del año en curso, el Consejo Asesor aprobó la conformación de una Red Sísmica de la Ciudad de México con el propósito de monitorear y caracterizar la sismicidad y generar de manera oportuna mapas de intensidades y estimaciones de pérdidas y colapsos que contribuyan a ofrecer respuestas rápidas y eficaces para la toma de decisiones, lo cual se llevará a cabo en dos fases:

1. En una primera fase se realizará la integración de los datos generados por las 173 estaciones existentes en la actualidad para que transmitan información continua y en tiempo real al SSN, responsable del monitoreo sísmico y al Instituto de Ingeniería de la UNAM, responsable de la generación de mapas de intensidades de temblores. Asimismo se actualizarán 105 de las estaciones que requieren alguna renovación en su infraestructura o equipo para cumplir con los estándares técnicos necesarios, lo que permitirá a las autoridades y a la sociedad civil conocer al término de un temblor cuales fueron las zonas más afectadas y dirigir ahí los esfuerzos respectivos.
2. En una segunda fase se tiene previsto aumentar en 79 las estaciones acelerográficas incluidas 46 que también serían sismológicas y tres estaciones de pozo, así la Red contaría con 255 unidades y la nueva infraestructura permitirá mejorar los tiempos de respuesta y reducir la incertidumbre en las aplicaciones orientadas a la mitigación del riesgo, así como la investigación desarrollada servirá en el mejoramiento del reglamento de construcción y en las políticas públicas relacionadas con el desarrollo, crecimiento y sustentabilidad de la Ciudad.

En este contexto, la SECTEI conforme a sus alcances y atribuciones, seguirá trabajando de manera coordinada con las instancias involucradas, a fin de dar atención y cumplimiento a la temática en comento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO ROSAS DE LA VEGA
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO

C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Para su conocimiento
oficina.secretaria@sectei.cdmx.gob.mx

En atención al F-DEJN-2040
Referencia SG/DGJyEL/PA/CCDMX/481.1/2019